

Malargüe, Mza 04 de junio del 2.019.

Arq. M. Soledad Barros
Coord. Unidad
de Evaluaciones Ambientales
Sec. De Amb. Y Ord. Territorial.

Asunto: Elevo Dictamen Sectorial de Expediente Electrónico N°2018-00330977-GDEMZA-SAYOT"

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de elevarle Dictamen Sectorial de Manifestación General de Impacto Ambiental de Expediente Electrónico N°2018-00330977-GDEMZA-SAYOT- Central Térmica Malargüe, EMESA.

Sin más que agregar la saludo muy atte.



Lic. Andrea Iturbe
Directora
Dirección de Ambiente
Municipalidad de Malargüe



Malargüe, Mza 04 de junio del 2.019.

Arq. M. Soledad Barros
Coord. Unidad
de Evaluaciones Ambientales
Sec. De Amb. Y Ord. Territorial.

Asunto: Elevo Dictamen Sectorial de Expediente Electrónico N°2018-00330977-GDEMZA-SAYOT"

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de elevarle Dictamen Sectorial de Manifestación General de Impacto Ambiental de Expediente Electrónico N°2018-00330977-GDEMZA-SAYOT- Central Térmica Malargüe, EMESA.

Sin más que agregar la saludo muy atte.



Lic. Andrea Iturbe
Directora
Dirección de Ambiente
Municipalidad de Malargüe

INFORME SECTORIAL

Expediente N°:2018-00330977-GDEMZA-SAYOT –

“Manifestación General de Impacto Ambiental

Central Térmica Malargüe”

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA S.A.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

A continuación se detalla la documentación que fue recibida para emitir el presente Dictamen Sectorial.

- ✓ Foja 01 Notificación de Arq. Soledad Barros Coordinadora de la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial a la Dirección de Ambiente, solicitando la realización de Dictamen Sectorial.
- ✓ Foja 02 CD, con la siguiente información:
 - ❖ Archivo N°1: Dictamen Técnico realizado por el Instituto Regional de Estudio sobre Energía- Universidad Tecnológica Nacional. (Fojas 21)
 - ❖ Archivo N°2: Manifestación General de Impacto Ambiental. (Fojas 292)
 - ❖ Archivo N°3: Resolución N°135/18 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

LOS OBJETIVOS DEL SIGUIENTE INFORME SON:

- Evaluar si la información detallada es clara, completa y adecuada a los efectos ambientales que el proyecto podría desencadenar.
- Analizar la calidad y coherencia de la información presentada.
- Establecer observaciones, recomendaciones y opiniones acerca de la ejecución del Expediente N° 2018-00330977-GDEMZA-SAYOT-Manifestación General de Impacto Ambiental de Central Térmica Malargüe, presentado por EME S.A.

OBSERVACIONES:

- ✓ **Punto 5.4.9.2 Emisiones:** se hace mención a la tecnología conocida como Método Seco Primario, pero no se especifica cuál será la concentración estimada del efluente gaseoso resultante.
- ✓ **Punto 9.2.2 Gestión y Disposición Final:** no se plantea correctamente la clasificación de los residuos a generarse, si bien el origen de los mismos pueden deberse a distintos trabajos, lo correcto es hacer una segregación de cada residuo de acuerdo al marco legal vigente.
- ✓ **Foja N°134:** Obra una nota de la Unidad de Evaluaciones Ambientales a EDEMISA Lic. Alejandro Burlot, en la que se exponen los requisitos para categorizar un "Parque Solar Malargüe", cabe aclarar que la Manifestación General de Impacto Ambiental hace mención a la instalación de una Central Térmica.
- ✓ **Sistema de Enfriamiento:** no se expone las concentraciones de los efluentes residuales del sistema de enfriamiento.

RECOMENDACIONES:

- Brindar mayor información sobre las concentraciones de las emisiones gaseosas generadas que se espera generar.

- Se informa de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1.756/14 el lugar designado para la disposición final de los residuos sólidos asimilables a urbanos es la Centro de Disposición de RSU Malargüe, y dado que la Autoridad Competente es el Municipio, se determina que los R.S.U. se deberán disponer en dicho predio y tendrán que ingresar en forma segregada o clasificados según lo siguiente: Residuos Orgánicos y otros (que deben ir a disposición final) y en Recuperables (cartón, botellas de bebidas, aluminio, entre otros).

- Se deberá coordinar con la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Malargüe antes del inicio de las actividades, a fin de determinar tipo de Deposito Transitorio de RSU. Cabe aclarar que lo expresado anteriormente se ampara en la Ordenanza Municipal N°1.756/14.

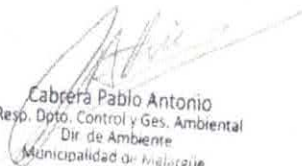



- Ampliar la información sobre las concentraciones que posee o puede tener el agua residual del sistema de enfriamiento.

- Se recomienda tomar mano de obra local, dando cumplimiento al compe Malargüino.

ESTA DIRECCIÓN NO TIENE OBJECIÓN ALGUNA CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DEL Expediente N° 2018-00330977-GDEMZA-SAYOT-MGIA Central Térmica Malargüe, realizado por Empresa Mendocina de Energía S.A., SIEMPRE Y CUANDO SE DÉ CUMPLIMIENTO ANTES DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES JURÍDICO- ADMINISTRATIVOS DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL, A CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SE HAN REALIZADO EN ESTE SECTORIAL.

MALARGUE, MZA 04 DE JUNIO DE 2019.


Cabrera Pablo Antonio
Resp. Dpto. Control y Ges. Ambiental
Dir. de Ambiente
Municipalidad de Malargüe


Lic. Andrea Iturbe
Directora
Dirección de Ambiente
Municipalidad de Malargüe



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Firma Ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial Municipalidad de Malargue

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.